## **INFORME DE COMISION**



C. SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y	FOMENTO SECTORIAL
PRESENTE:	

NUMERO DE SOLICITUD: UARRN 01/23

FECHA: 17 de abril de 2023.

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Atemajac de Brizuela, Jal.

PERIODO DE LA COMISIÓN: 13 de abril de 2023.

## OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar visita de verificación en campo sobre la Superficie de las áreas de corta aprovechadas, Respuesta a tratamientos aplicados y a medidas de mitigación de impacto ambiental, Condición residual de las unidades mínimas de manejo después de la aplicación de los tratamientos silvícolas y complementarios, y las Condiciones físicas y sanitarias de la vegetación residual y del suelo; de las Solicitudes de refrendo con bitácoras 14/CB-0020/01/22 y 14/CB-0339/02/22.

## **CONCLUSIONES:**

Se realizó la visita de verificación en campo a los predios objeto de las solicitudes de refrendo de la autorización de aprovechamiento de Recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta; bitácoras 14/CB-0020/01/22 y 14/CB-0339/02/22. Constatando que las Superficies de las áreas de corta aprovechadas, Respuesta a tratamientos aplicados y a medidas de mitigación de impacto ambiental, Condición residual de las unidades mínimas de manejo después de la aplicación de los tratamientos silvícolas y complementarios, y las Condiciones físicas y sanitarias de la vegetación residual y del suelo corresponden con lo manifestado po los solicitantes.

## CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA DE QUE FORMO PARTE:

Cumplir con lo previsto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para el otorgamiento de la Autorización de refrendo para el aprovechamiento de Recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta.

**ATENTAMENTE** 

ING. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ EL COMISIONADO

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.

Ultima Fecha Rev SA: Junio 2015